



Exp.: 595/2016

Documento: Convenio de colaboración

Emisor: CJ/VS

**Convenio de Colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. - Radio Mallorca en el marco de
la Beca Carnet Jove de Radio**

PARTES

Joan Ferrà Terrassa, Director del Instituto Balear de la Juventud (en adelante, IB-Jove), con CIF Q-0700516H, en virtud de la Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud por la cual se nombra al director de este Instituto (BOIB núm. 113, de 25 de julio de 2015).

Y, por la otra parte, Don Josep Roquer Zaragoza, con Doña
Marta Ferrer Capllonch, con , en nombre y representación de
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L, domiciliada a estos efectos
en 07013 Palma, calle Rector Bartomeu, 35 y CIF B28016970, en su condición
de apoderados de la citada Sociedad, según consta en la escritura
autorizada por el Notario de Madrid, Don Rodrigo Tena Arregui, el día 23 de
octubre de 2015, con el número 3035 de su protocolo, en adelante Cadena
SER – Radio Mallorca.

ANTECEDENTES

1. La Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la Juventud tiene por objeto establecer el marco normativo y competencial para el desarrollo de las políticas de juventud que se elaboran, junto al conjunto de actuaciones e iniciativas destinadas a posibilitar la emancipación y el desarrollo personal

El presente documento ha sido firmado por
El Sr. Director del Instituto Balear de la Juventud
M.ª TERESA ALMIRÓ PARELL
CAP DE SECCIÓ



de los jóvenes, y también promover y fomentar su integración y participación en la vida política, económica, social y cultural.

2. El Decreto 123/2010, de 17 de diciembre, de modificación del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, según el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud, modificado por el Decreto 77/2008, de 4 de julio, establece que el objeto del IB-Jove es la coordinación y ejecución de la política autonómica en materia de Juventud y Ocio.

3. El IB-Jove desarrolla el Programa Carnet Jove de las Islas Baleares a través del Decreto 6/2011, de 4 de febrero, como un instrumento principal de las políticas de Juventud que contribuye al fomento de la cultura, la movilidad, la emancipación de los jóvenes en condiciones asequibles y dignas, y a promover iniciativas en el marco de la participación social como herramienta básica.

Se pretende sensibilizar a los jóvenes para así conseguir transformaciones reales que les permitan conseguir cambios reales en su vida. Todo esto supone dotar de un valor de participación social y ciudadana al Carnet Joven.

4. En este contexto, y con objeto de llevar a cabo iniciativas para dar solución a las dificultades de los jóvenes de las Islas Baleares en la inserción laboral y la profesionalización, se propone la creación del nuevo programa de Becas Carnet Jove que supone la convocatoria de 4 becas dotadas con 5.000 € cada una (impuestos incluidos).

5. La Cadena SER- Radio Mallorca está integrada en el Grupo PRISA RADIO perteneciente al Grupo PRISA, que desarrolla su actividad en el sector de la radiodifusión sonora comercial y está presente en España tanto en radio convencional o generalista, como en radiofórmula musical a través de, entre otras, la cadena radiofónicas "40 Principales", y dentro de su



labor de radiodifusión, colabora en diversos actos de carácter cultural, deportivo, musical, de entretenimiento, etc.

6. La Cadena SER – Radio Mallorca reúne las condiciones de reconocido prestigio y calidad como medio de comunicación radiofónico y está interesada en colaborar con el Instituto Balear de la Juventud en el marco del Programa Carnet Jove de las Islas Baleares, a través de la Beca Carnet Jove de Radio con el fin de ayudar a los jóvenes de la Islas Baleares con interés en el ámbito de la telecomunicaciones, ofreciendo una colaboración en programas radiofónicos durante una temporada radiofónica.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal y legitimidad suficiente para subscribir el presente Convenio de Colaboración según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Instituto Balear de la Juventud y la Cadena SER – Radio Mallorca en el marco de la Beca Carnet Jove de Radio durante la temporada radiofónica 2016-2017: esto es, a comenzar el próximo mes septiembre de 2016 hasta su finalización el 31 de julio de 2017.

SEGUNDA.- La beca que otorgará el Instituto Balear de la Juventud, según el proceso que se establecerá en la convocatoria al efecto, tendrá por objeto fomentar y promover el acceso de los jóvenes interesados en el sector de los medios de comunicación al mundo profesional radiofónico.

TERCERA.- La beca consistirá en una colaboración presencial en la Cadena SER – Radio Mallorca que permita a la persona beneficiaria adquirir aquellos



conocimientos prácticos que le faciliten en el futuro el acceso al mundo profesional de la comunicación.

CUARTA.- La beca tendrá como finalidad la realización de una colaboración en la cadena radiofónica 40 Principales, de tal forma que el becado servirá de apoyo a todo el Departamento Musical de los 40 Principales Mallorca durante la temporada radiofónica.

La persona beneficiaria deberá estar físicamente en la emisora de Palma, de lunes a viernes, en la franja horaria de 16 a 20 horas.

QUINTA.- Durante su colaboración se le encargarán tareas de producción de los programas radiofónicos de la tarde. Además, la persona beneficiaria deberá gestionar diversos temas internos del Departamento Musical, como ocuparse de los concursos, responder correos, coordinar la logística de los eventos de la emisora, hacer el seguimiento de los invitados al programa en directo, de las entrevistas, y también podrá participar en antena en la manera en que la Dirección del Departamento Musical considere oportuna, y siempre bajo estricta observancia de las previas instrucciones facilitadas por la Dirección/Gestión/Control de dicho Departamento Musical.

SEXTA.- Para la resolución de la concesión de la beca se creará una comisión evaluadora independiente integrada por 5 miembros. Estos miembros deben ser elegidos entre representantes del Instituto Balear de la Juventud, profesionales del sector radiofónico de reconocido prestigio, miembros del Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG) y miembros de la Cadena SER – Radio Mallorca.

Esta comisión valorará la documentación presentada por las personas solicitantes de la beca y, según los criterios de valoración que se especifiquen en las bases reguladoras de la beca, se preseleccionarán un máximo de 5 finalistas, los cuales serán entrevistados y realizarán una prueba



práctica. Tras su correcta y justa valoración, la comisión elaborará un informe que trasladará al órgano instructor de la beca para que proponga la resolución de su concesión.

SÉPTIMA.- Las obligaciones del Instituto Balear de la Juventud en el marco de este convenio son las siguientes:

- Abonar la cantidad otorgada en la beca a la persona beneficiaria según lo que se establezca en las bases generales y específicas para la concesión de la Beca Carnet Joven de Radio.
- El Instituto Balear de la Juventud se compromete a garantizar la igualdad de acceso para participar en la mencionada beca y, a estos efectos, se encargará, entre otras actuaciones, de publicar debidamente sus bases reguladoras.
- Difundir el programa de Beca Carnet Joven de Radio incluyendo el logo de 40 Principales como entidad colaboradora de la Beca Carnet Joven de Radio en la difusión que realice en cualquier soporte publicitario. A este único efecto, Cadena SER – Radio Mallorca autoriza el uso de sus nombres y signos distintivos.
- Recoger y tramitar las solicitudes de participación de la Beca, así como verificar que las personas que se presenten cumplen todos los requisitos y presentan toda la documentación requerida en las bases.
- Tener contratada una póliza de responsabilidad civil y de accidentes de trabajo, cuyo beneficiario sea el becado, que cubra, como mínimo, un capital de 20.000,00, en caso de muerte, y un capital de 40.000,00, en caso de invalidez, y un capital de 3.000,00€ en asistencia médica, causadas por accidente. La duración de este seguro se limita a la duración del periodo de ejecución de la beca.

OCTAVA.- Las obligaciones de la Cadena SER – Radio Mallorca en el marco de este Convenio serán las siguientes:

no se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en castellano.
M. ALONSO ALMIRON DE LA
CAP DE MALLORCA
5



- La Cadena SER – Radio Mallorca pondrá a disposición del becado los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de la Beca Carnet Joven de Radio.
- Colaborar para que la persona beneficiaria de la Beca Carnet Jove de Radio participe en el Departamento Musical de 40 Principales Mallorca realizando tareas de producción del mismo tales como gestionar concursos, responder correos, coordinar la logística de los eventos de la emisora, hacer el seguimiento de los invitados al programa en directo, de las entrevistas, y también podrá participar en antena en la manera en que la Dirección del Departamento Musical considere oportuna, y siempre bajo estricta observancia de las previas instrucciones facilitadas por la Dirección/Gestión/Control de dicho Departamento Musical, así como otras funciones que le puedan ser asignadas dentro del marco de la Beca Carnet Joven de Radio.
- Tener contratada una póliza de responsabilidad civil con cobertura, en su caso, para la persona beneficiaria de la beca, durante el desarrollo de la misma en las instalaciones de la Cadena SER – Radio Mallorca.
- Difundir la convocatoria de la Beca Carnet Joven de Radio en sus espacios radiofónicos dirigidos a personas jóvenes y en redes sociales y autorizar al Instituto Balear de la Juventud a hacer uso de su nombre y signos distintivos con el mismo objetivo. En este sentido, el Instituto Balear de la Juventud autoriza el uso de sus nombres y signos distintivos.

NOVENA.- El Instituto Balear de la Juventud y Cadena SER- Radio Mallorca se obligan a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información y/o documentación que, para el ejercicio de su actividad, les sea facilitada por la otra parte, comprometiéndose a utilizar esta información y/o documentación únicamente con la finalidad indicada y de acuerdo con la



legalidad vigente y, en especial, se obligan a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, garantizando su efectiva aplicación y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En especial, se comprometen a mantener estricta confidencialidad y no hacer uso de los datos personales a los que tengan acceso como miembros de la comisión de valoración.

DÉCIMA- Este convenio no comporta ninguna implicación de carácter laboral entre las partes firmantes, ni entre la Cadena SER – Radio Mallorca y la persona beneficiaria de la Beca Carnet Jove de Radio.

UNDÉCIMA.- Además de las causas fijadas por Ley, el incumplimiento por parte de los firmantes de cualquiera de las obligaciones generadas en el presente Convenio de Colaboración, será motivo de la resolución de dicho convenio, con reserva expresa de las acciones legales que corresponda ejercitar a las partes por los daños y perjuicios que se puedan originar.

DÉCIMOSEGUNDA.- La duración de este Convenio será desde su firma hasta el día siguiente de la finalización del desarrollo de la Beca Carnet Joven de Radio, el día 30 de septiembre de 2017.

Como prueba de conformidad, firman este convenio en dos ejemplares.

Palma, 11 de mayo de 2016



Por el Instituto Balear de la Juventud

Sociedad Española de
Radiodifusión, S.L.

